El Magistrado

Boletín Informativo

República del Perú

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la República - Lima - Perú - Año V - Nº 50 Marzo de 2014

37% DE USUARIOS CONFÍA EN EL PODER JUDICIAL

• Revela sondeo realizado entre abogados, partes procesales y procuradores

EDITORIAL

República del Perú

PODER JUDICIAL

Los jueces deben asumir el compromiso de liderar su propia reforma

Es conocida la preocupación de nuestra sociedad sobre la sensible imagen que tiene la población del Poder Judicial; se trata de una cuestión que afecta su confiabilidad y en esencia su legitimación social; no obstante, los retos para conseguir un escenario diferente son posibles y, más ahora, en el que los jueces deben asumir el compromiso de liderar su propia reforma.

La gestión actual del Poder Judicial, que preside y conduce el Dr. Enrique Javier Mendoza Ramírez, lidera ese compromiso, con la finalidad de lograr que el servicio de justicia tenga un grado de confianza pública, brinde sus servicios de manera eficiente, predecible y firme, dentro del contexto de un Estado constitucional de derecho, orientado a consolidar la paz social.

En esa línea, hay un nuevo contexto en el que se perfila el cambio de esa percepción sobre la imagen del Poder Judicial; se trata de un estudio realizado entre usuarios de servicio de justicia, que revela un 37% de aceptación del índice general de confianza entre los encuestados. Lo relevante del estudio es que a diferencia de los sondeos generales, es que la muestra trata del justiciable o del usuario frecuente, de aquel que día a día, pide se resuelva su conflicto de intereses.Sin duda, se trata de una valiosa información para mejorar las políticas públicas en procura de mejorar el servicio de justicia.

En éste número nuestra Revista hace conocer las líneas de acción para la optimización del servicio de justicia para el presente año. Asimismo, inauguramos dos nuevas secciones, la primera sobre entrevistas a jueces destacados y otra sección donde recordamos a los jueces del siglo XX, protagonistas de la historia del Poder Judicial.

Esperamos motivar su interés en esta nueva etapa de la Revista.

Presidente del Poder Judicial destacó el índice de confianza de los usuarios del servicio de impartición de justicia.

El 37% de usuarios confía en el Poder Judicial

Revela sondeo realizado entre abogados, partes procesales y procuradores de cuatro sedes judiciales.

Un estudio realizado entre los usuarios del Poder Judicial (abogados, partes procesales y procuradores), es decir, entre aquellos que reciben directamente un servicio de este poder del Estado, reveló que el **índice general de confianza** entre los encuestados es del 37 por ciento.

El trabajo fue realizado por la encuestadora Vox Populi Comunicación y Marketing, entre el 21 y 27 de noviembre del 2013, en cuatro sedes judiciales: Corte Suprema de Justicia (CSJ), Corte Superior de Lima [sedes Alzamora Valdéz (AV) y Anselmo Barreto (AB)] y sede principal de la Corte Superior de Lima Norte (CSJLN-P) con una muestra de 500 usuarios.

Por sedes, la investigación concluyó que el índice de confianza en la CSJ alcanzó el 43%, en la sede AV el 35%, en AB el 42% y en la CSJLN-P el 35%.

En mesa de partes

La investigación también determinó que el índice general de satisfacción con el servicio de mesa de partes, es decir, donde se inicia el contacto con el público, es del 48%. En la Corte Suprema de Justicia éste índice se eleva al 58%.

Asimismo, el índice general de percepción del nivel de eficiencia informática es del 48%; en la CSJ es del 42%, en la sede AV llega al 48%, en AB es del 45% y en la CSJLN-P 52%.

En cuanto al índice de satisfacción general con la atención recibida, ésta es del 41%; en la CSJ alcanza el 54%, en AV el 41%, en la sede AB llega al 42%, y en la CSJLN-P el 39%. Entre los principales motivos de satisfacción figura la atención rápida y eficiente.

Tomar decisiones

El Presidente del Poder Judicial, doctor Enrique Mendoza Ramírez, luego de la presentación del estudio, manifestó que lo importante de esta muestra, es que se efectuó entre los propios litigantes, aquellos que tienen un juicio, acuden a un Juzgado, y no al público en general que nunca ha ido a una Corte o un Juzgado, como lo hacen otras encuestadoras.

La autoridad judicial, destacó que con la información obtenida en este estudio ya se están adoptando decisiones para mejorar el servicio de impartición de justicia en beneficio de los usuarios.

SUGERENCIA PARA QUE EL PODER JUDICIAL MEJORE LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS (*)		%
1	Contratar personal eficiente y capacitado	27
2	Capacitar a los servidores judiciales	19
3	Modernizar el Poder Judicial	12
4	Agilizar la resolución de casos	11
5	Mejorar la atención al usuario	8
6	Mejorar las infraestructura	6
7	Mejorar el sistema informático	5
8	Otras sugerencias	11

(*) Respuesta espontánea.

Piura: Fortaleciendo el servicio de impartición de justicia

Presidente del Poder Judicial inauguró nuevos ambientes para brindar una mejor atención a la población.

Módulo donde se tramitan los Certificados de Antecedentes Penales en Piura.

En Paita, madres dialogan con la Autoridad Judicial.

Dr. Enrique Mendoza durante inspección de terreno donde se construirá nueva sede.

A mediados del mes de enero, el presidente del Poder Judicial, doctor Enrique Mendoza Ramírez, realizó una visita a Piura donde puso en funcionamiento diversas obras que permitirán brindar una mejor atención a los usuarios y dotar de adecuadas condiciones de trabajo a jueces y trabajadores de este distrito judicial.

En ese sentido, el Primer y Segundo Juzgado de Familia y el Juzgado Transitorio de Familia que funcionan en la sede principal de la Corte de Piura, ahora cuentan con mejores ambientes de trabajo. Hay que indicar, que estos órganos jurisdiccionales registran el incremento de procesos de esta materia.

Además puso en servicio las obras del Módulo de Atención al Usuario, que funciona en la parte externa del local, así como los ambientes de atención de los certificados de antecedentes judiciales y de antecedentes penales.

Asimismo inauguró los trabajos de reacondicionamiento de los ambientes del Módulo Civil, donde funcionan cinco juzgados de esta especialidad, una sala de lectura y un archivo modular.

Buen servicio judicial

Mendoza Ramírez, dijo que los jueces están obligados a facilitar un buen servicio judicial, por ello deben laborar en locales adecuados y cómodos, que les procuren ofrecer un servicio de calidad a los usuarios.

La actividad contó con la presencia del presidente de la Corte Superior de Piura, Víctor Corante Morales; el presidente de la Corte Superior de Sullana, Juan Alegría Hidalgo; el presidente del Gobierno Regional de Piura, Javier Atkinks; la gobernadora de Piura, Olga Aquino Huamán, entre otras autoridades.

Luego Mendoza Ramírez entregó 60 computadoras de última generación al titular de la Corte de Piura para contribuir a la renovación del parque informático de los órganos jurisdiccionales.

Posteriormente, inspeccionó los avances de las obras en la nueva sede de la Corte de Piura, ubicada al costado del actual edificio, que está casi lista para su funcionamiento.

Finalmente, supervisó el funcionamiento de la Segunda Laboral Transitoria de Piura, la misma que ha permitido descongestionar los procesos laborales en segunda instancia, así como el local donde ahora funciona el Juzgado de Medioambiente de Piura. Este local se ubica en el segundo piso de la calle Tacna 235, Piura.

En Paita

La autoridad también visitó los órganos jurisdiccionales del puerto de Paita, ubicados en la urbanización Sol y Mar donde recibió el saludo de madres litigantes que ocasionalmente estaban en el local.

Mendoza Ramírez, supervisó después el funcionamiento del Juzgado Laboral Transitorio y del Juzgado de Paz Mixto Transitorio. Cabe precisar que el primero fue constituido para contribuir a resolver la elevada carga procesal en materia laboral que existe en esta provincia debido a su crecimiento económico.

Asimismo, en esta actividad, dialogó con jueces, personal jurisdiccional y administrativo, de los cinco juzgados que funcionan en dicha sede, quienes le informaron de los avances, pero también las dificultades que afrontan en su cotidiana tarea.

Luego visitó los juzgados penales a cargo de los procesos judiciales que se tramitan en el marco del nuevo Código Procesal Penal, ubicados en la parte baja de Paita.

En Sullana

Posteriormente, en el mes de febrero el doctor Mendoza Ramírez inauguró en Sullana las nuevas instalaciones del Archivo Central de la Corte Superior, así como inspeccionó el terreno de 5000 metros cuadrados donde se construirá la nueva sede central institucional.

Mendoza Ramírez resaltó que es política de su gestión fortalecer los archivos judiciales que son la memoria de la actividad jurisdiccional y que sirven de medio de consulta a abogados y litigantes.

Durante la inauguración del Archivo Central, participó el titular de la Corte de Sullana, Juan Luis Alegría Hidalgo.

Ponen en marcha nuevos Juzgados de Tránsito y de Delitos Ambientales

En las Cortes Superiores de Lima Norte, Lima Sur, Piura y Cusco.

Descentralizando los Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial.

El Poder Judicial puso en funcionamiento seis nuevos Juzgados especializados; cuatro de ellos con especialidad en Tránsito y Seguridad Vial en Lima Norte y Lima Sur y los restantes conocerán los delitos en materia de Delitos Ambientales en los Distritos Judiciales de Cusco y Piura.

Con estas medidas adoptadas por el actual órgano de gobierno judicial, se busca enfrentar los problemas álgidos que atraviesa el Poder Judicial, en estos casos.

Por lo que la implementación se realiza con la finalidad de brindar un trámite más célere a dichas causas, y así evitar la dilación innecesaria de las mismas.

Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial

A partir del 1 de marzo ya funcionan los cuatro nuevos Juzgados de Lima Norte y Lima Sur, con el propósito de tramitar con celeridad los procesos originados por accidentes de tránsito en ambos distritos.

En Lima Norte funcionan el Juzgado Especializado de Tránsito y Seguridad Vial, y el Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial de Independencia, con competencia en todo el Distrito Judicial.

Mientras que en la Corte Superior de Lima Sur operan el Juzgado Especializado de Tránsito y Seguridad Vial, y el Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial, igualmente con competencia en todo el distrito judicial.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) resolvió implementar estos cuatro juzgados debido al considerable índice de accidentes de tránsito, además de brindar una respuesta efectiva a la demanda ciudadana de una justicia eficiente y eficaz.

Juzgados en Delitos Ambientales

Igualmente fueron puestos en marcha Juzgados Especializados en Delitos Ambientales en las Cortes Superiores de Justicia de Piura y Cusco, con la finalidad de investigar y procesar los delitos ocasionados por la minería ilegal y otros delitos ambientales.

Entre los delitos que contempla el Código Penal tenemos: Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegida, de especies acuáticas, depredación, entre otros.

De este modo, en el Distrito Judicial de Piura funciona el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos Ambientales que tiene competencia además en los Distritos Judiciales de Sullana, Tumbes, Lambayeque y Cajamarca.

De otro lado, en la Corte Superior del Cusco se puso en funcionamiento el Juzgado de Investigación Preparatoria en Delitos Ambientales con competencia adicional en los Distritos Judiciales de Madre de Dios y Puno.

Vamos a investigar y procesar delitos ambientales.

Comisión evalúa Distrito Judicial de Madre de Dios

En la lucha contra la minería ilegal.

Comisión evalúa dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), órgano de gobierno de este Poder del Estado, emitió la resolución administrativa N° 005-2004-CE-PJ a fin de crear una comisión que se encargue de realizar inspecciones, investigaciones, auditorías y exámenes especiales en las dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

Esto es, evaluar la conducta funcional de jueces, auxiliares jurisdiccionales, funcionarios, empleados y servidores en general.

En este sentido, luego de finalizar la evaluación, la referida comisión emitirá las recomendaciones respectivas las mismas que serán puestas a conocimiento del CEPJ, para su evaluación y emisión de las medidas a que hubiere lugar.

La Comisión de Evaluación está presidida por el doctor José Luis Lecaros Cornejo, Juez Supremo Titular, y conformada por un Juez Superior Titular, miembro de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial; doctor Aristo Wilbert Mercado Arbieto, Juez Superior Titular y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto; C.P.C. Américo Mario Revilla Fernández, Jefe de la Oficina de Control Institucional del Poder Judicial y doctor José Fernando Álvarez Ferrando, Coordinador General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

Se recuerda que hace 10 años atrás no existía el distrito judicial de Madre de Dios y el único órgano jurisdiccional de la zona dependía de la Corte Superior del Cusco.

Nueva sede en Huepetuhe

Asimismo, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de jueces y servidores, además de optimizar el servicio de justicia a favor de los litigantes, próximamente se construirá una nueva sede en la localidad de Huepetuhe.

La nueva sede se edificará en un terreno de 886 metros cuadrados cedido al Poder Judicial por la municipalidad del referido distrito, en marzo de 2011.

Poder Judicial sigue los principios de Gestión de Calidad internacionalmente reconocidos

Poder judicial obtiene reconocimiento internacional ISO 9001:2008

Verificación del sistema estuvo a cargo de la Empresa Certificadora SGS del Perú.

El Poder Judicial obtuvo el reconocimiento internacional de **Certificación ISO 9001:2008** del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de: "Registro y Control Biométrico y Sentenciados Libres", "Devolución de Aranceles y Derechos de Tramitación" y "Registro Nacional de Condenas".

La verificación de la implementación y eficacia del Sistema de Calidad de la Gerencia General del Poder Judicial estuvo a cargo de la Empresa Certificadora SGS del Perú.

La auditoria de Certificación fue encargada a un equipo de evaluadores que realizó una verificación del sistema documental de las áreas involucradas a fin de determinar que éstas cumplieran los requisitos que la norma internacional **ISO 9001:2008** exige.

El reconocimiento demuestra que el Poder Judicial sigue los principios de Gestión de Calidad internacionalmente reconocidos, lo cual implica que la institución desarrolle y eleve permanentemente su rendimiento, no sólo a través de la mejora de la capacidad o efectividad de sus procedimientos, sino también con el compromiso permanente de los trabajadores.

Este esfuerzo del Poder Judicial refleja también el compromiso que ha asumido como Poder del Estado con el desarrollo de nuestro país a través del cumplimiento efectivo y eficiente de su labor, orientando su gestión a los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que se fundamentan en el diseño de procesos y servicios orientados a las necesidades de los ciudadanos.

En las experiencias innovadoras de gestión reconocidas por **ISO 9001:2008** se encuentra el "Registro Nacional de Condenas", con el cual se sistematizaron los procesos de dichos trámites, así como también se incrementaron los canales de atención para su obtención.

Por su parte, con el "Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres", se permite tener la seguridad de la identidad del firmante, logrando reducir considerablemente las colas en la atención de las firmas de reos libres.

Presidente del Poder Judicial pide el nombramiento de 488 Jueces Titulares

La provisionalidad de magistrados afecta actualmente el servicio de impartición de justicia.

Presidente del Poder Judicial participó en la ceremonia de juramentación del nuevo Titular del CNM, Pablo Talavera.

El Presidente del Poder Judicial doctor Enrique Mendoza Ramírez, pidió el nombramiento urgente de 488 Jueces Titulares a nivel nacional con el fin de mejorar la gestión del servicio de justicia.

Mendoza Ramírez remitió al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, doctor Pablo Talavera Elguera, la relación de las plazas vacantes a nivel nacional, a fin de sean sometidos a concurso por la referida entidad.

En la relación se precisan las Cortes Superiores en los que se cuenta con una menor cantidad de jueces titulares y en los que urge una convocatoria en el más breve plazo, dentro de los cuales se encuentran las Cortes Superiores de Madre de Dios y Ucayali, donde se han registrado problemas en el servicio de impartición de justicia, debido, entre otras razones, al alto índice de provisionalidad de magistrados.

Además de Madre de Dios y Ucayali, en Amazonas existen 21 plazas vacantes, en Ancash 18, en Apurímac 21, en Arequipa 10, en Ayacucho 26, en Cajamarca 11, en Callao 11, en Cañete 3, en Cusco 26, en el Santa 13, en Huancavelica 11, en Huánuco 19, en Ica 23, en Junín 20, en La Libertad 13, en Lambayeque 17 y en Lima 39.

En Lima Norte 11, en Lima Sur 7, en Loreto 29, en Madre de Dios 14, en Moquegua 9, en Pasco 4, en Piura 6, en Puno 28, en San Martín 31, en Sullana 7, en Tacna 9, en Tumbes 8 y en Ucayali 17 plazas vacantes.

Ciudadanos pueden acceder fácilmente al link ubicado al lado derecho del portal web del Poder Judicial

PJ pone a disposición de la ciudadanía sentencias y resoluciones judiciales en el portal web

Esta iniciativa contribuye a una gestión eficaz y transparente.

Con el propósito de garantizar y asegurar la transparencia del buen funcionamiento del sistema judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió una resolución administrativa, en la que se dispuso que los Jueces de Paz Letrados, Jueces Especializados, Mixtos y Superiores de la República cumplan con el uso obligatorio del Módulo Editor de Resoluciones del Sistema Integrado de Justicia (SIJ)- Expedientes.

Esta herramienta viene permitiendo que los ciudadanos accedan a las sentencias y resoluciones emblemáticas, las cuales son publicadas en modo digital empleando recursos tecnológicos en el portal web del Poder Judicial, con el objetivo de garantizar y asegurar la transparencia y predictibilidad del sistema de impartición de justicia.

Asimismo, el Poder Judicial ya contaba con el Módulo de Consulta de Expedientes Judiciales – CEJ, en el cual se puede encontrar la información descargada por los órganos jurisdiccionales a través del sistema Integrado Judicial (SIJ)- Expedientes.

Cabe resaltar que el uso del Módulo Editor de Resoluciones se ejecutará en las 31 cortes de justicia a nivel nacional y su uso necesario contribuirá con una mejor gestión eficaz y transparente.

Mediante trabajos comunitarios se contribuirá con la resocialización de los infractores no peligrosos.

Jueces aplicarán penas de servicios a la comunidad en delitos menores

Presidente del Poder Judicial aseguró que son la mejor opción que la pena privativa de la libertad.

El presidente del Poder Judicial, doctor Enrique Mendoza Ramírez, reiteró a los jueces penales a aplicar condenas de prestación de servicios a la comunidad o limitación de días libres, como alternativas a la pena privativa de la libertad en los delitos que se sancionan con un máximo de cuatro años.

La máxima autoridad judicial señaló que éstas son las mejores opciones a imponer a quienes han cometido faltas y delitos que no son de mayor gravedad.

Añadió, que la ejecución de la pena de prestación de servicios a la comunidad obliga al sentenciado a trabajos gratuitos en entidades asistenciales, hospitalarias, escuelas, orfanatos y otras instituciones u obras públicas.

De esta manera, se evitaría la estigmatización que genera la prisión, se contribuiría con la resocialización del infractor no peligroso y, además de ello, a la prestación de servicios al Estado como retribución al daño causado con el delito.

En tanto que la ejecución de la pena de limitación de días libres obliga al penado a permanecer los días sábados, domingos o feriados, por el tiempo que determina la sentencia, en un establecimiento organizado con fines educativos a cargo de la Dirección de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Éste último es el órgano administrativo del sistema penitenciario que tiene como función ejecutar y controlar el cumplimiento de las penas dispuestas por los órganos jurisdiccionales.

Mendoza Ramírez, también recordó a los jueces cumplir con remitir a la Oficina de Registro Penitenciario del INPE, copia certificada de la sentencia consentida que impone la pena de prestación de servicios comunitarios o limitación de días libres, con indicación del domicilio del sentenciado, a fin de que la administración penitenciaria proceda con el registro, evaluación y asignación del sentenciado a la entidad receptora.

Optimizando el servicio de justicia

Con atención de calidad y justicia oportuna.

Dr. Enrique Mendoza Ramírez, Presidente del Poder Judicial.

El Poder Judicial ha establecido como principal prioridad institucional para el presente año, realizar diversas acciones que permitan el desarrollo, mejora y fortalecimiento del servicio de justicia y la modernización de sus procesos, con la finalidad de atender la demanda de justicia por parte de la población

Para ello, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N° 001-2014-CE-PJ suscrita por la máxima autoridad judicial en la que se fijan las **metas respectivas.**

Alcanzando las metas de la descarga procesal: Audiencias maratónicas.

Producción

En este rubro, este Poder del Estado se propone como meta para el año 2014, incrementar en 5.2% la cantidad de procesos judiciales resueltos.

De igual manera, se fija como meta a cumplir la descarga procesal en el 64% de las Cortes Superiores del país (de un total de 31); asimismo, el cumplimiento del estándar de producción en el 48% de las Cortes Superiores de Justicia.

Del mismo modo, se deberá efectuar la liquidación de los procesos con el antiguo régimen procesal penal en 21% de los Distritos Judiciales en las que se ha implementado el nuevo modelo procesal.

Mayor celeridad, accesibilidad, transparencia, y ahorro en tiempo. La información que necesitas con un click.

Especialización

Asimismo, ya se encuentra en funcionamiento los Juzgados de Medioambiente de Cusco y Piura, con el objetivo de investigar, juzgar y sancionar los delitos sobre la referida materia.

Infraestructura

Otras metas a cumplir son la puesta en marcha de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, que permitirá acercar el servicio de justicia a la población de esta zona de la capital.

Asimismo, se tiene previsto la puesta en servicio de los nuevos edificios de las sedes principales de las Cortes Superiores de Justicia de Piura y Callao, con ello se brindará mejores condiciones de trabajo a jueces y servidores, y una mejor atención a los justiciables.

Tecnología

En este rubro, se tiene pronosticado la implementación del piloto del expediente digital en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte en materia laboral. **Esto contribuirá a eliminar el expediente físico para darle paso a la era de la informatización, esto es cero papeles.**

También se tiene previsto poner en funcionamiento el Registro Biométrico en al menos cinco Cortes Superiores de Justicia adicionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, la implementación de las Mesas de Partes Sistematizadas en las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Lima Sur, con la finalidad de brindar un servicio organizado, ágil y que permita la eliminación de los tiempos de espera, en beneficio de los justiciables.

Predictibilidad

Se incorporará al Banco de Jurisprudencia las ejecutorias producidas entre los años 2010 y 2012 para fortalecer una justicia predecible.

Accede a la información jurisprudencial del PJ más rápido y fácil a través de nuestra web.

Jueces del país deben declarar la nulidad de una sentencia sólo en casos excepcionales

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial exhorta a jueces a no sobrecargar el sistema judicial repitiendo varias veces un mismo proceso.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), que preside el doctor Enrique Mendoza Ramírez, hizo un llamado a los jueces especializados, mixtos y superiores de todo el país a declarar la nulidad de una sentencia o resolución judicial que ha sido apelada, sólo en casos excepcionales.

El órgano de gobierno mediante Resolución Administrativa, sostiene que la nulidad procesal es una medida extrema y aplicable sólo a situaciones en que el vicio procesal, alegado por la parte afectada, es insubsanable y esté acreditado en el proceso.

En cambio, recomienda como regla general, que si la resolución apelada contiene errores de hecho o de derecho en la motivación, el juez superior revoque el fallo y resuelva el fondo del asunto jurídico o conflicto judicial con la motivación que considere correcta.

PJ implementa técnica del "sumillado" en las resoluciones judiciales

Medida facilitará a los ciudadanos en la identificación y ubicación rápida de los temas que contienen cada resolución final.

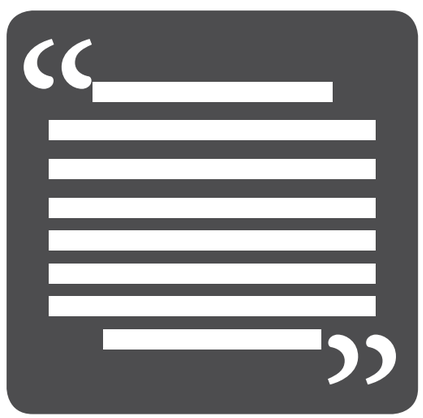

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), dispuso implementar la técnica del "sumillado" de las resoluciones judiciales, con el fin de facilitar a los ciudadanos la identificación y ubicación rápida de los temas que contienen cada resolución final y su sentido.

En tal sentido, el órgano de gobierno judicial aprobó la "Guía Metodológica para la Elaboración de Sumillas de Resoluciones Judiciales", la misma que será de aplicación obligatoria para los órganos jurisdiccionales que conocen las materias Tributaria, Aduanera y de Mercado, Tránsito y Seguridad Vial, y de la subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Lima.

La guía aporta pautas para facilitar la elaboración de sumillas de las resoluciones finales, en cuanto a su estructura y redacción, buscando claridad, simplicidad y comprensión por parte de los usuarios y operadores del sistema de justicia.

OCMA moderniza sus procesos con el uso de nuevas tecnologías

Órgano contralor continúa capacitando a su personal para el empleo de nuevas herramientas tecnológicas orientadas a mejorar el servicio que presta a la sociedad.

Procedimiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE).

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas para mejorar la organización, los métodos y los procesos en la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) es una de las metas planteadas por la gestión de la Dra. Ana María Aranda Rodríguez y se viene impulsando de forma decisiva con la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE).

Para este efecto, el órgano de control, por intermedio de su Unidad de Sistemas, viene desarrollando desde el año pasado distintas capacitaciones para magistrados y servidores de la OCMA y las ODECMAS, poniendo especial énfasis en el empleo de la firma digital y la apertura de las casillas electrónicas.

SINOE-OCMA

Uno de los beneficios del SINOE-OCMA, es la celeridad en las notificaciones, ya que estas llegarán de forma inmediata a la casilla electrónica del investigado, quien podrá visualizarlas en cualquier momento y desde cualquier lugar en donde tenga acceso a internet.

Las casillas electrónicas han sido habilitadas oportunamente según las pautas establecidas por la Resolución de Jefatura N° 011-2014-J-OCMA/PJ, en donde se contempló que cada ODECMA informe a los investigados la urgencia de aperturar su casilla.

Firma digital

Asimismo, la firma digital constituye uno de los mecanismos de seguridad en el diligenciamiento de las notificaciones electrónicas, puesto que asegura la integridad absoluta del mensaje, es decir, que el documento recibido sea exactamente el mismo que el emitido, sin que haya sufrido alteración alguna durante su transmisión.

La firma digital se realiza en el documento electrónico, que deberá estar en formato PDF, y con la ayuda del "software de firma digital", llamado REFIRMA. Los usuarios tendrán su contraseña para confirmar la firma.

Estos procesos ya vienen ejecutándose en la OCMA. El SINOE, en su primera etapa, se está implementando en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao, para posteriormente expandirse a todas las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMAS) del país. De esta forma, el órgano de control continúa modernizando sus procedimientos con la finalidad de brindar un servicio rápido y eficaz a los usuarios y a la sociedad en general, y mejorar de esta manera la impartición de justicia en nuestro país.

ENTREVISTA : LA CASACIÓN PENAL
DR. CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

"El Magistrado" entrevistó al Dr. César San Martín Castro, sobre el novísimo Recurso de Casación Penal.

Nos place destacar la vasta experienciade nuestro distinguido entrevistado en las ciencias penales, particularmente en el derecho procesal penal; goza de reconocimientos en todos los ámbitos donde se ha desempeñado como: jurista, académico, profesor y actualmente Juez Supremo.

Tiene una prolífica producción académica cuya consulta es recurrente por todo aquel que quiera conocer de justicia penal.

Dr. San Martin, es reconocida su participación protagónica en la dación del nuevo Código Procesal Penal, el cual tiene entre sus instituciones más novedosas el recurso de casación;en relación a ello, nos gustaría saber sus puntos de vista:

1. ¿Cuál es la razón para la regulación de la casación en el nuevo Código Procesal Penal, porque en lugar de una Corte Suprema que revisa hechos, se ha diseñado una Corte sobre control del derecho?.

El recurso de casación es una institución orgánica y funcional introducida por la Constitución. Estable una nueva función a la Corte Suprema de Justicia. La aparta de su tradicional función como órgano de instancia en el que es posible el reexamen de los hechos del caso, y siguiendo el modelo eurocontinental, se opta por un sistema procesal en el que el Tribunal Supremo es sólo juez de derecho, cuyo objeto es revisar la existencia de vicios en la aplicación e interpretación de las normas delderecho objetivo.

Sin embargo, esto no es absoluto. Si bien, la casación se ocupa de si el fallo contiene una violación de la ley (quaestio iuris) y le son ajenas las indagaciones de hecho, no es admisible asumir una exclusión absoluta, pues de alguna manera los hechos se aprecian, por ejemplo, a través del examen sobre la "ilogicidad de la motivación" o de la "presunción de inocencia"; la primera sigue las reglas que determinan el exacto alcance de la garantía procesal de motivación de una sentencia y la segunda cuida del cumplimiento de las reglas de prueba y de juicio de la garantía constitucional de presunción de inocencia. Por esta ruta, el órgano de casación se aproxima a los hechos. Sin embargo, no se reemplaza la valoración del Tribunal de mérito, se le controla externamente desde las exigencias normativas del derecho probatorio y de la necesidad de su justificación y coherencia interna.

2. Se ha seguido el sistema clásico de varios motivos o causales de casación, estima usted la necesidad de ir una sola causal, como sucede en la casación civil y, recientemente en la casación laboral.

Me parece una opción interesante, por cuanto los clásicos motivos casatorios, exige que los justiciables estén preparados para asumir la técnica de saber adecuar sus agravios a las causales, lo cual no es tarea sencilla; por otro lado, estimo que la regulación de una causal que englobe a las demás, conocida como "infracción normativa", facilita la tarea del juez supremo de encontrar el sentido de las pretensiones impugnativas.

3. ¿Cuál debe ser el uso correcto de la llamada casación excepcional, hay riesgo en que derive en una vía sutil para eludir los requisitos del recurso?; ¿Qué rol juega la llamada "voluntad impugnativa" en este punto?.

Son dos institutos jurídicos distintos, sin embargo, no impide que se puedan presentar o formar parte de una sentencia casatoria, como es el caso del primer auto de calificación de casación de la Sala Penal Permanente, en el que se tuvo que admitir una casación excepcional y evaluar la "voluntad impugnativa" del recurrente.

Siendo necesario modular el acceso al Tribunal Supremo y evitar su parálisis por un exceso de causas, el juicio de admisibilidad debe ser riguroso. Sin embargo, para evitar que grandes ámbitos del ordenamiento jurídico penal queden sin una guía, se ha regulado la llamada "casación excepcional", necesaria para el desarrollo de la doctrina jurisprudencial. Esta es una vía semejante al "certiorari" anglosajón, que permite a la Corte Suprema avocarse al conocimiento de determinada causa, de manera discrecional, en la búsqueda de la consolidación de la doctrina jurisprudencial en casos sensibles y necesitados de una correcta interpretación y unidad.

Algo más, no siempre que se invoque la casación excepcional es viable el recurso, pues se debe tomar cuenta —siguiendo el modelo alemán— la existencia algunas causas de inadmisibilidad excepcional, por ejemplo la falta de fundamento: cuando los motivos alegados carecen de manera evidente de razón jurídica o el contenido no puede dar lugar a la casación, a los que se les llama recursos "fatuos o indignos".

Por otro lado, la voluntad impugnativa es una concepción que se funda en la garantía de la tutela jurisdiccional y el principio iuranovit curia, que permite conocer cuestiones planteadas por cauce inadecuado, pero que se entienden comprendidas tácitamente en la impugnación formulada; el Juez de casación evalúa en el caso concreto si hay lugar a reconducir un motivo de casación.

"La casación (...) opta por un sistema procesal en que el Tribunal Supremo es solo juez de derecho"

4. En un estudio anterior suyo, estimó que una de las razones por las que la casación no supera el filtro de admisión, es que los recurrentes plantean cuestiones sobre valoración de la prueba, ¿Se mantiene esta tendencia?.

Existe esa tendencia, y creo que hace falta una mayor comprensión de la casación, de sus fines y su regulación. El procedimiento casatorio está estructurado en tres grandes fases: interposición, sustanciación y decisión. En la segunda fase destaca el mencionado "juicio de admisibilidad", en cuya virtud el Tribunal Supremo, controla la concurrencia de ciertos presupuestos generales y específicos, como legitimación, plazo, modo, lugar por un lado, y por otro, se exige que las causales sean alegadas separadamente, citando los preceptos erróneamente aplicados o inobservados, etc. Lo que exige el diseño casacional es que el recurso de casación sea autosuficiente, en aras de garantizar la tutela jurisdiccional y la predictibilidad de las resoluciones judiciales.

5. En la última década la Sala Penal de la Corte Suprema, ha realizado una agresiva política de implementación de "Acuerdos Plenarios y Sentencias Vinculantes", ¿Qué experiencias en líneas generales ha traído en la predictibilidad de sus decisiones?.

Positiva sin duda, pues ha promovido un interesante debate sobre la interpretación y aplicación de la ley en materia penal, trazando líneas jurisprudenciales útiles para los justiciables en el ejercicio e invocación de sus derechos y para los jueces a efecto de aplicar debidamente los criterios jurisprudenciales de la Corte.

Sin embargo, coincido con el profesor Taruffo en el sentido que "la eficacia de los precedentes es inversamente proporcional al número de las decisiones objeto de conocimiento"; de modo que no es solamente una cuestión de cantidad de los precedentes sino de calidad y de fuerza persuasiva.

6. ¿Cuál sería el balance, sobre la vigencia de la casación penal y qué expectativas tiene como instrumento para uniformar la jurisprudencia de la justicia penal?.

Aún nos falta mucho que transitar, el recurso de casación tardará algo más en ser parte de nuestra cultura jurídica; no obstante, tengo convicción de que es un instrumento que permitirá alcanzar sus fines de uniformizar la jurisprudencia y la predictibilidad de las resoluciones judiciales.

Cooperación Internacional

PJ difunde y consolida la reforma procesal penal con el apoyo de la Cooperación Internacional de los Estados Unidos de Norteamérica

Perú y Estados Unidos socios estratégicos para afianzar la integridad y la lucha contra la corrupción en el marco de la reforma procesal penal.

Con el apoyo de USAID, a través del Proyecto "Promoviendo Justicia e Integridad en la Administración Pública" (2013-2015), el Poder Judicial espera alcanzar dos metas claves de la gestión del Presidente Enrique Mendoza: la primera es lograr un manejo eficaz y eficiente de los procesos penales relativos a delitos de corrupción de funcionarios en el marco del NCPP; la segunda apunta a consolidar una práctica ética y transparente de los operadores judiciales que coadyuve a la identificación, sanción y erradicación de prácticas de corrupción.

Una nueva estrategia comunicacional innovadora en la aplicación del NCPP para mejorar la comprensión ciudadana respecto de los beneficios de la reforma procesal penal

El Código Procesal Penal viene aportando a una justicia más pronta y cumplida, a través de procesos judiciales ágiles y transparentes que afianzan la integridad y oportunidad en la solución de los conflictos. No obstante, la ciudadanía ignora en gran medida los beneficios que traerá la aplicación de la reforma procesal penal a los operadores y a quienes denuncien la comisión de delitos. De allí, la importancia de contar con una renovada Estrategia Comunicacional del NCPP, que contribuya a incrementar el entendimiento que tiene la opinión pública sobre el nuevo proceso penal aplicado al procesamiento de casos de corrupción de funcionarios.

Hoy, gracias a la contribución de USAID, el Poder Judicial tiene a su disposición una renovada y creativa estrategia de comunicación que acompañará la implementación del NCPP de manera sostenible y medible, la misma que cuenta con elementos para ser implementada por los distintos actores y grupos meta del Proyecto y es adaptable a las distintas realidades en donde se aplica el NCPP. La nueva estrategia es innovadora porque le permite al ciudadano comprender que es parte del proceso de reforma, a través del uso de instrumentos de comunicación Interpersonales con casos de la vida real y con historias humanas emotivas, que acerquen a los interlocutores y transformen en fascinante un tema como la justicia que, desde otro enfoque, podría resultar árido y poco atractivo.

Cuatro metas a lograr con la nueva estrategia comunicacional de la reforma procesal penal

- Incrementar el entendimiento de la opinión pública respecto de la reforma del proceso penal para casos de corrupción.

- Conseguir que los ciudadanos recurran al sistema de justicia con expectativas de ser atendidos por funcionarios probos y capacitados.

- Socializar los valores que califican a una sociedad como ética, íntegra, justa y democrática.

- Desarrollar confianza en las instituciones que imparten justicia, estimulando la excelencia y la honorabilidad.

Dr. Bonifacio Meneses, miembro del Consejo Ejecutivo y Presidente del ETI Penal del PJ, y funcionarios de la oficina.

Jueces del siglo XX

In memoriam

La revista abre esta sección con el fin de recordar la memoria de los jueces ilustres que hicieron la historia de la justicia en el siglo XX.

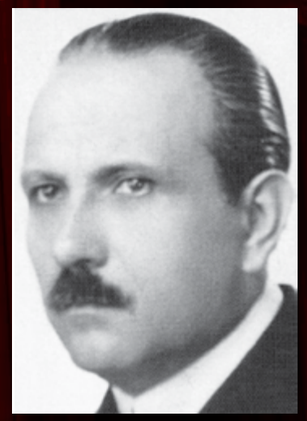

Carlos Zavala Loayza

Ex presidente del Poder Judicial del Perú 1941 - 1942

Carlos Zavala Loayza (1882-1957), es uno de los jueces de mayor reconocimiento en la historia del Poder Judicial del siglo pasado; su actividad como académico, profesor y juez ha sido brillante y ejemplar, de ahí que en esta ocasión destacaremos brevemente las virtudes, calidades personales y capacidades del ilustre peruano quien fuera integrante de la Corte Suprema de Justicia de la República y también su Presidente.

A los 22 años, en 1904 obtuvo el Grado Académico de Doctor en Jurisprudencia por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se inició como Agente Fiscal, desempeñando sus funciones exitosamente. En el año 1926, cuando tenía 44 años de edad, asume la cátedra universitaria en su antigua Alma Mater; fueron sus alumnos, entre otros, los distinguidos hombres de derecho los señores doctores José León Barandiarán y Jorge Basadre, en la cátedra de Derecho Procesal Penal.

Cumplidos los 50 años de edad, en 1932, fue nombrado Vocal titular de la Corte Suprema de Justicia de la República.A los 59 años de edad, los integrantes de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, en reconocimiento de sus altas calidades intelectuales y personales, eligió al doctor Carlos Zavala Loayza como Presidente, dirigiendo exitosamente los destinos del Poder Judicial durante los años de 1941 y 1942.

La vida del insigne magistrado doctor CARLOS ZAVALA LOAYZA se extinguió el 24 de setiembre de 1957, a los 75 años de edad, dejando una importante obra bibliográfica, muchos de sus ensayos, entre ellos, "Sistemas Procesales Penales", fueron publicados en la prestigiosa Revista de Derecho Procesal en el año 1947, dirigido por el procesalista Hugo Alsina, que marco la llamada generación de oro del derecho procesal.

En el año 2012 se inauguró un moderno Edificio en homenaje a este ilustre Juez Supremo que lleva su nombre donde acoge a la Justicia Anticorrupción.

IMÁGENES DEL MES

CRUZADA MUNDIAL "UN BILLÓN DE PIE"

Con el propósito de contribuir en la lucha de la violencia contra la mujer, el Poder Judicial se sumó a la cruzada mundial Un Billón de pie y exhortó a la ciudadanía a tomar conciencia de no callar y denunciar estos actos de violencia.
Asimismo, recordó a todos los jueces tener siempre presente que esta tara social entorpece el sano desarrollo de hombres y mujeres. Es por ello, que el Poder Judicial ha dictado 27 condenas por casos de feminicidio desde el período 2012 hasta el 2014; siendo los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Lambayeque y Madre de Dios los que presentan el mayor número de casos por este delito.

CUMBRE MUNDIAL EN LA INDIA

El Programa "Justicia en tu Comunidad" que desarrolla el Poder Judicial Peruano captó el interés mundial durante la Conferencia Internacional de Jueces del Mundo, que se realizó en la ciudad de Lucknow, estado de Uttar Pradesh, República de la India.

Los magistrados explicaron el origen y razón del programa "Justicia en tu Comunidad" así como los objetivos obtenidos respecto al acercamiento y orientación de los jueces a la población, en temas de interés como violencia familiar, alimentos, pandillaje y bullying.

Esta cumbre mundial de jueces tuvo como propósito implementar políticas jurisdiccionales de protección del niño, niña y del adolescente, fortaleciendo el derecho internacional y gobiernos globalizados que salvaguarden el futuro de dos mil millones de infantes y generaciones por nacer en el mundo.

MAESTRÍA PARA JUECES EN ESPAÑA

A través de la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Poder Judicial peruano, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Universidad de Jaén de España, se culminó con éxito y satisfactoriamente la Primera Edición de la Maestría denominada "Tutela Judicial de Derechos y Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La misma se desarrolló en la modalidad semipresencial, a través de nueve módulos. Fueron 21 los participantes peruanos quienes ya cuentan con su respectiva titulación oficial por parte de esa Universidad.

PRESENTACIÓN DE LIBRO

Con la participación del Presidente del Poder Judicial, doctor Enrique Mendoza Ramírez, se llevó a cabo la presentación del libro "Constitución Política del Perú de 1993", la reciente obra del Juez especializado y Consejero Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), doctor Giammpol Taboada Pilco.

El libro consta de artículos con un título asignado de carácter referencial y concordancias normativas nacionales e internacionales, mientras que las resoluciones fueron ordenadas en forma cronológica desde la fecha más próxima a la más remota.

Asimismo, se citan abreviaturas que ayudan a identificar los tipos de procesos constitucionales, estos son: Conflicto de Competencia (CC), Proceso de Amparo (PA), Proceso de Cumplimiento (PC), Proceso de Hábeas Corpus (PHC), Proceso de Hábeas Data (PHD).

DONACIÓN

La Corte Superior de Justicia de Lima a través de la Oficina de Cuerpo de Delito y Efectos Decomisados entregó ropa y mil libros para los internos de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de varones y de mujeres.
Las internas e internos de los Centros "Santa Margarita" y "Maranguita", fueron favorecidos con estos donativos gracias a las gestiones del Área de Servicios Judiciales.

La ceremonia contó con la asistencia del doctor Wilson Núñez León, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, la licenciada Marcial Peña Espinoza, Jefa de la Oficina de Cuerpos del Delito y Efectos Decomisados y la doctora Carla Ortega Díaz, Administradora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.

VACACIONES ÚTILES

El Área de Bienestar Social del Poder Judicial clausuró el programa de vacaciones útiles "Conociendo nuestra cultura" que se desarrolló desde el 15 de enero al 20 de febrero, con 92 niños y niñas inscritos en diferentes talleres como fútbol, vóley y natación, así como clases de manualidades.

Durante la ceremonia se contó con la presencia de la Presidenta de la Asociación de Damas (ADAPOJ), la señora Edda de la Puente Neumann de Mendoza, quien entregó obsequios a los menores asistentes al acto de clausura.

EN LOS DISTRITOS JUDICIALES

CAJAMARCA

NUEVA SEDE JUDICIAL

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Oscar Vázquez Arana, inauguró la nueva infraestructura donde funcionarán los órganos judiciales de esta progresista provincia y señaló que ahora se cuenta con instalaciones dignas, que permitirán mejores condiciones para un mejor desempeño laboral del Juez y personal judicial, además de un óptimo servicio de justicia a la ciudadanía de la provincia de San Miguel.

La nueva infraestructura, es un edificio arquitectónico que permite a los órganos jurisdiccionales de la provincia de San Miguel, desarrollar su función con dignidad, beneficiando a los abogados litigantes, trabajadores judiciales y justiciables.

SAN MARTÍN

NUEVO DEPÓSITO JUDICIAL ELECTRÓNICO

Con el objetivo de reducir el tiempo de atención de los usuarios, la Corte Superior de Justicia de San Martín puso en vigencia en la Provincia de San Martín-Tarapoto, el novedoso Sistema de Depósitos Judiciales Electrónicos (DJE), el mismo que se implementó gracias al convenio firmado entre el Banco de la Nación y el Poder Judicial.

Este sistema, además, eliminará la posibilidad de pérdida del depósito, siendo transmitida esta información electrónicamente por el Banco de la Nación al Poder Judicial para su conocimiento y posterior autorización de pago, bajo el mismo sistema electrónico.

PIURA

JUSTICIA EN TU COMUNIDAD

En el marco de la celebración por el Día Internacional de la Mujer, un aproximado de 500 mujeres del distrito de Chalaco (Morropón) y sus 55 caseríos, participaron de una jornada de capacitación para prevenir casos de violencia familiar, así como informarse respecto a los procesos judiciales de alimentos.

La actividad contó con el apoyo del Programa Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Piura y estuvo organizada por la Parroquia San Fernando de Chalaco, la cual tuvo como objetivo informar a la población femenina sobre cómo deben proceder frente a algún tipo de violencia física o psicológica que se pueda generar dentro de sus hogares.

PASCO

IMPLEMENTAN CABINAS DE INFORMES

Con el fin de mejorar el servicio de atención al público litigante y los jurisconsultos, la Corte Superior de Justicia de Pasco, implementó, tres cabinas de informes, en las que podrán realizar el seguimiento de los procesos de los cuales forman parte.

Bajo la supervisión del doctor Antonio Paucar Lino, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco, se implementó y brindó una rápida capacitación a los jurisconsultos, para que puedan acceder al uso de las cabinas y efectuar el seguimiento de las causas que patrocinan.

El Magistrado
Boletín Informativo

Editado por la Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2009-08147

Av. Paseo de la República S/N - Lima 1
Central: 410 -1010 - Anexos: 11261/ 11268/ 11269
Portal Web: www.pj.gob.pe

República del Perú

PODER JUDICIAL

PROGRAMA NACIONAL

JUSTICIA en tu Comunidad

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

¡Acercándonos a la población!

Justicia en tu comunidad es el programa de extensión y responsabilidad social que se sustenta en el trabajo voluntario de más de 900 jueces a nivel nacional quienes realizan una tarea de difusión de valores democráticos y promoción de derechos fundamentales.

*Además, mantiene vigente un importante **premio internacional por innovación exitosa internacional**, que contribuye con el acceso a la justicia especialmente en las zonas vulnerables.*